



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



RECONOCE PAGO HORAS EXTRAS
COMPENSADAS A DON LUIS QUIJADA DIAZ

DECRETO (E) N° 1493/2011

FECHA, 05/10/2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, sobre horas extras, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

Decreto (E) N° 510 Autoriza permiso compensatorio a don Luís Hernán Quijada Díaz.

Memorando N° 129 del 12/07/2011 de Directora (R) del DAEM Comuna Chillán Viejo, donde autoriza cancelación de horas extras.

Liquidación de sueldo de agosto 2011 de don Luís Hernán Quijada Díaz.

DECRETO:

1.- Reconoce pago de Horas Extras Compensadas según decreto Alcaldicio N 510 del 01.04.2011 por 49 horas a don Luís Hernán Quijada Díaz, RUN N° 10.044.920-K, por el valor de \$ 334.144 en el sueldo del mes de agosto de 2011. .

2.- Se deja constancia que no existen horas extras pendientes de pago ni compensadas en tiempo, al mes de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MVY/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, carpeta, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL